



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 17 de Marzo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 33/26.

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto: Nota

Tema: Autorización del Uso de un espacio Municipal al Grupo Feria Franca.

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Respecto a la nota del Departamento Ejecutivo Municipal,
Autorizando al Grupo Feria Franca Puerto Rico (Ad referendum del HCD) a utilizar un espacio
en desuso lindante al Museo local, para la realización de feria Franca hasta el 31/03/2026, estas
comisiones sugieren ratificar el Acta de Autorización del uso de ese espacio.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y
ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se ratifica el Acta de Autorización de Uso del Departamento Ejecutivo Municipal cuya copia como anexo único integra la presente, al grupo Feria Franca Puerto Rico.-----

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----